PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 3027

Asunción, 21 de noviembre de 2012.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4170 de la Corte Suprema de Justicia del 20 de noviembre de 2012 se resolvió:

"...POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - PAC Nº 79/2012 - "REMODELACION DEL ACCESO NORTE PARA MANDATARIOS E INVITADOS Y DE LA SALA PLENARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" Y SE AMPLIA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Asunción, de de 2.012.-

VISTO: El Dictamen Nº 178/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta - PAC Nº 79/2012**, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la **"REMODELACION DEL ACCESO NORTE PARA MANDATARIOS E INVITADOS Y DE LA SALA PLENARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM",** forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones de la misma.

En consideración a lo mencionado, se solicita su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, además de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual…".

El Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: "…*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…*".

Por lo mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior y en el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; encomendó al Departamento de Licitación la elaboración de Pliego de Bases y Condiciones y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.

Por Dictamen Nº 178/12 del 29 de octubre de 2012, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se cumplió con todas las normas y procedimientos pertinentes, por tanto recomendó que: *"…se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, se autorice el llamado en la modalidad prevista y se amplíe el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia…".*

Asimismo, se expresa que la presente contratación se realiza en la modalidad AD REFERENDUM, es decir a la espera de la ampliación del presupuesto 2.012, por lo que antes de proceder con la adjudicación de la misma, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y a la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

Art. 1°- AUTORIZAR la ampliación del Plan Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – PAC N° 79/2012 "REMODELACION DEL ACCESO NORTE PARA MANDATARIOS E INVITADOS Y DE LA SALA PLENARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM".**

Art. 2°- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – PAC N° 79/2012 "REMODELACION DEL ACCESO NORTE PARA MANDATARIOS E INVITADOS Y DE LA SALA PLENARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM".**

Art. 3°- AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de **Licitación por Concurso de Oferta** su publicación en dos diarios de gran circulación de la República del Paraguay y a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 4°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 5° - ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
21 NOV. 2012
DIRECCION DE CONTRATACIONES

KAREN PAREDES
UOC
Corte Suprema de Justicia